

Villaguay, 18 de Diciembre de 2023

VISTO:

El decreto N° 034/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se declara el Estado de "Emergencia Social y Económico" en el ámbito de la Municipalidad de Santa Rosa de Villaguay debido a la catástrofe climática.

Que debido a los daños y pérdidas sufridos por los miembros de la comunidad, principalmente aquellos de escasos recursos económicos, se hace necesaria la adquisición de colchones para ser entregadas a los damnificados.

Que la contratación de este servicio se realiza según lo establecido en la Ordenanza N° 309 – Capítulo IV: Excepciones, Art. 12º) –inc. d), en el cual se expresa que no estarán obligatoriamente sujetas al régimen las contrataciones que se realicen para paliar consecuencias derivadas de catástrofes, calamidades, emergencias, salubridad pública, etc.

Que la compra de cuarenta y cinco colchones (45) se realiza al proveedor MARCHISIO BLANCO JORGE Y MARCHISIO, detalle emitido en Factura N° 00001-00002054 de fecha 18/12/2023.

Que a los fines correspondientes se emite el presente Decreto.

Por ello:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA**

Art. 1º).- AUTORIZÁSE a Contaduría Municipal a emitir pago a nombre del Proveedor MARCHISIO BLANCO JORGE Y MARCHISIO, Factura N° 00001-00002054 de fecha 18/12/2023, destinados a la adquisición cuarenta y cinco (45) colchones, según Visto y Considerandos mencionados.

Art. 2º).- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a: **CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA N°71224-SUBSIDIO ABRAZAR ARGENTINA.**

Art. 3º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Cr. Gonzalo DEVETTER
Secretario de Hacienda, Presupuesto y Rentas
Santa Rosa de Villaguay

Sr. Adrián Federico FUERTES
Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay